

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: EXO ALIM 2019-01041.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 143 DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que en fallo de tutela proferido por el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C. el día 11 de agosto de 2021, se negó la acción de tutela interpuesta por la señora MARIA CELINA RODRIGUEZ VASQUEZ contra este juzgado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b95fca1f4e67c2fe8b222286a5f975593f9503862e4a063031931657d0a0c6c2

Documento generado en 18/08/2021 02:06:37 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**